

Fecha de Actualización	Dependencia
31/03/21 01:17 PM	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CONSULTA GENERAL EN UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL CENTRO REGIONAL CÁRDENAS, QUE INCLUYE LAS UNIDADES DE: CÁRDENAS; VILLA SÁNCHEZ MAGALLANES, HUIMANGUILLO Y VILLA LA VENTA (ISSET)
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Otorgamiento de consulta general al asegurado en el Centro Regional Cárdenas, que incluye las unidades de medicina familiar de: Cárdenas, Villa Sánchez Magallanes, Huimanguillo y Villa la Venta.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Credencial del ISSET vigente.</li> <li>2. Último comprobante de pago.</li> <li>3. Carnet de citas.</li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El derechohabiente deberá presentar en el módulo de trabajo social la credencial del ISSET y el último comprobante de pago del trabajador para solicitar ficha de consulta médica.</li> <li>2. Se le otorgará al derechohabiente ficha de consulta familiar en la que se indica: el nombre del paciente, número de cuenta, toma de sus signos vitales, número de consultorio, hora de consulta y turno.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Trámite gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Cárdenas: Calle 27 de Febrero esquina con Avenida Abraham Bandala, Col. Pueblo Nuevo C. P. 86500. Tel: 937 3721811.</p> <p>Villa Sánchez Magallanes: Calle Gabriel Leyva No. 11 de la Villa Andrés Sánchez Magallanes.</p> <p>Huimanguillo: Calle Licenciado Benito Juárez #39, Col. Centro CP 86400. Tel: 917 3751694.</p> <p>Villa la Venta: Calle Benito Juárez No 322. Col. Centro CP. 86418. Tel: 923 2320149.</p> <p>Lunes a Viernes 07:00 a 21:00 hrs.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>30 min. Obtiene ficha en la que se indica: el nombre del paciente, número de cuenta, toma de sus signos vitales, número de consultorio, hora de consulta y turno, para pasar a consulta.</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Trabajadores al servicio de los entes públicos del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos (asegurados), jubilados, pensionados y sus beneficiarios.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Dr. Isaac Pedrero Barragan Coordinador del Centro Regional Cárdenas. Teléfono 9373721811 isaacpedrero@isset.gob.mx</p>

## FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Artículo 50, Fracción I.
2. Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Artículo 23.